

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1 2 5 4 EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1 6 MAY 2017

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Articulo N° 3.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N° 10.
- d) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Solicitud de Pedido Nº 63, de fecha 09 de mayo del 2017, requerida por Cristian Riquelme D., Químico Farmacéutico Farmacia Comunal, para Adquisiciones.
- g) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°10, de fecha 10 mayo 2017
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los Términos de Referencia y especificaciones técnicas que son parte integral de la adquisición de rollos papel para impresora térmica, marca DINON, Modelo 8220 para el funcionamiento de la Farmacia Comunal.
- 2. IMPÚTESE los gastos a la Cuenta Presupuestaria correspondiente
- **3. FIJESE,** Comisión de Evaluación de las cotizaciones que se recepcionen a los señores: Mauricio Lecaros A., RUT: 15.075.080-6, Químico Farmacéutico del Centro de Salud Familiar, CESFAM; Marco Arancibia T., RUT: 8.012.137-7, encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal; y Manuel Cantarero D., RUT: 10.394.620-4, Director del Departamento de Salud Municipal o quienes los subroguen.
- **4. CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo concerniente a sus funciones.
- 5. PROCÉDASE a la realización del proceso de cotización respectiva a través del portal www.mercadopublico.cl.
- **6. DISTRIBUYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

7. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Dirección de Control
- 3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/MeD/mat

the state of the s